



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 65306

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ALBA ROSA RENTERÍA DE RIOFRÍO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, radicado único No. 11001020500020210175000, **RESOLVIÓ**: “Se concede ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia la impugnación que **ALBA ROSA RENTERÍA DE RIOFRÍO** y la subdirectora de defensa judicial (E) de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP–** instauran contra el fallo que esta Sala profirió el 15 de diciembre de 2021, en el trámite de la acción de tutela que la primera recurrente promovió contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, entre otros. Para los fines pertinentes, envíese el expediente a la Sala de Casación Penal por medio de la Secretaría de esta Corporación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto al **JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, EMPRESA DE PUERTOS DE COLOMBIA LIQUIDADADA, FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso ordinario que suscitó la presente acción de tutela, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 31 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 31 de enero de 2022 a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01